Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Peticiones

2025/2027(INI)

11.3.2025

ENMIENDAS
1 - 86

Proyecto de informe
Gheorghe Falcă
(PE768.068v01-00)

Deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el año 2023
(2025/2027(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Visto 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos los artículos 24 y 227 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) sobre el derecho de los ciudadanos y residentes de la Unión a transmitir sus preocupaciones al Parlamento,	– Vistos los artículos ***20,*** 24 y 227 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) sobre el derecho de los ciudadanos y residentes de la Unión a transmitir sus preocupaciones al Parlamento,

Or. en

Enmienda 2
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Visto 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos los artículos 24 y 227 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) sobre el derecho de los ciudadanos y residentes de la Unión a transmitir sus preocupaciones al Parlamento,	– Vistos los artículos ***20,*** 24 y 227 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) sobre el derecho de los ciudadanos y residentes de la Unión a transmitir sus preocupaciones al Parlamento,

Or. en

Enmienda 3
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que en 2023 el Parlamento recibió 1 452 peticiones, lo que representa un aumento del 16,2 % en	B. Considerando que en 2023 el Parlamento recibió 1 452 peticiones, lo que representa un aumento del 16,2 % en

comparación con las 1 217 peticiones presentadas en 2022 y del 4,0 % respecto a las 1 392 peticiones registradas en 2021;	comparación con las 1 217 peticiones presentadas en 2022 y del 4,0 % respecto a las 1 392 peticiones registradas en 2021; ***que el número total de peticiones recibidas sigue siendo sensiblemente inferior al máximo alcanzado en 2013 y 2014, años en los que el Parlamento recibió 2 891 y 2 715 peticiones, respectivamente;***
	Or. en

Enmienda 4
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando, sin embargo, que el número total de peticiones sigue siendo modesto en relación con el total de la población de la Unión, lo que pone de manifiesto la necesidad de redoblar los esfuerzos para dar a conocer entre los ciudadanos el derecho de petición y la posible utilidad de las peticiones como forma de atraer la atención de las instituciones y los Estados miembros hacia asuntos que afectan y preocupan a los ciudadanos directamente; que, al ejercer el derecho de petición, los ciudadanos esperan que las instituciones de la Unión ***aporten*** un valor añadido ***encontrando una solución para*** sus problemas;	D. Considerando, sin embargo, que el número total de peticiones sigue siendo modesto en relación con el total de la población de la Unión, lo que pone de manifiesto la necesidad de redoblar los esfuerzos para dar a conocer entre los ciudadanos el derecho de petición y la posible utilidad de las peticiones como forma de atraer la atención de las instituciones y los Estados miembros hacia asuntos que afectan y preocupan a los ciudadanos directamente; que, al ejercer el derecho de petición, los ciudadanos esperan que las instituciones de la Unión ***adopten un enfoque proactivo, cooperando con las autoridades de los Estados miembros, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para aportar*** un valor añadido ***en la resolución de*** sus problemas***, en particular cuando se deriven de infracciones documentadas del Derecho de la Unión***;
	Or. en

Enmienda 5
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que los criterios de admisibilidad de las peticiones se establecen en el artículo 227 del TFUE y en el artículo 232, apartado 1, del Reglamento interno del Parlamento, en los que se señala que las peticiones podrán ser presentadas por un ciudadano de la Unión o por una persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro ***y se vean directamente afectados por un asunto propio*** de los ámbitos de actuación de la Unión;	E. Considerando que los criterios de admisibilidad de las peticiones se establecen en el artículo 227 del TFUE y en el artículo 232, apartado 1, del Reglamento interno del Parlamento, en los que se señala que las peticiones podrán ser presentadas por ciudadanos de la Unión o por una persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro***, ya sea de forma individual o en colaboración con otras personas, sobre asuntos propios*** de los ámbitos de actuación de la Unión ***y que afecten directamente a los peticionarios, entendiéndose esta última condición de manera muy amplia***;

Or. en

Enmienda 6
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que los criterios de admisibilidad de las peticiones se establecen en el artículo 227 del TFUE y en el artículo 232, apartado 1, del Reglamento interno del Parlamento, en los que se señala que las peticiones podrán ser presentadas por un ciudadano de la Unión o por una persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro ***y se vean directamente afectados por un asunto propio de los ámbitos de actuación*** de la Unión;	E. Considerando que los criterios de admisibilidad de las peticiones se establecen en el artículo 227 del TFUE y en el artículo 232, apartado 1, del Reglamento interno del Parlamento, en los que se señala que las peticiones podrán ser presentadas por un ciudadano de la Unión o por una persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro***, ya sea de forma individual o colectiva, sobre asuntos que tengan cabida en los ámbitos que son***

competencia de la Unión ***y afecten a los peticionarios, tanto directa como indirectamente***;

Or. en

Enmienda 7
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que el Parlamento es la única institución de la Unión elegida directamente por sus ciudadanos; que lleva mucho tiempo a la vanguardia del desarrollo del procedimiento de petición a escala internacional y dispone del proceso más abierto y transparente de Europa, que permite la plena participación de las personas peticionarias en sus actividades;	H. Considerando ***que uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos y residentes de la Unión es el derecho de petición ante el Parlamento Europeo;*** que el Parlamento es la única institución de la Unión elegida directamente por sus ciudadanos; que lleva mucho tiempo a la vanguardia del desarrollo del procedimiento de petición a escala internacional y dispone del proceso más abierto y transparente de Europa, que permite la plena participación de las personas peticionarias en sus actividades;

Or. en

Enmienda 8
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que este derecho podría brindar a los ciudadanos y residentes de la Unión un mecanismo abierto, democrático y transparente para dirigirse directamente a sus representantes electos y es, por tanto, un elemento esencial para que los

ciudadanos puedan participar de manera activa y eficaz en la vida la Unión;

Or. en

Enmienda 9
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que las actividades de la Comisión de Peticiones se basan en las aportaciones de las personas peticionarias, que permiten al Parlamento mejorar su capacidad de respuesta a las quejas y preocupaciones relacionadas con el respeto de los derechos fundamentales de la Unión y el cumplimiento del Derecho de la Unión en los Estados miembros; que, por lo tanto, las peticiones son una fuente útil de información sobre casos de aplicación incorrecta o incumplimiento del Derecho de la Unión, que permiten evaluar la aplicación del Derecho de la Unión y su impacto en los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión;	J. Considerando que las actividades de la Comisión de Peticiones se basan en las aportaciones de las personas peticionarias, que permiten al Parlamento mejorar su capacidad de respuesta a las quejas y preocupaciones relacionadas con el respeto de los derechos fundamentales de la Unión y el cumplimiento del Derecho de la Unión en los Estados miembros; que, ***mediante las peticiones, los ciudadanos de la Unión pueden denunciar el incumplimiento del Derecho de la Unión y contribuir a detectar vulneraciones de dicho Derecho; que,*** por lo tanto, las peticiones son una fuente útil de información sobre casos de aplicación incorrecta o incumplimiento del Derecho de la Unión, que permiten evaluar la aplicación del Derecho de la Unión y su impacto en los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión;

Or. en

Enmienda 10
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Considerando J bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

J bis. Considerando que el pleno potencial del derecho de petición en el Derecho de la Unión sigue viéndose socavado por las graves carencias y deficiencias relacionadas con el enfoque estratégico aplicado por la Comisión para hacer cumplir el Derecho de la Unión, que se ve afectado, entre otras cosas, por la persistente falta de claridad jurídica sobre los criterios que emplea la Comisión para emprender acciones formales en el marco de los procedimientos de infracción y EU Pilot, los larguísimos retrasos en poner fin a las violaciones del Derecho de la Unión y la falta de transparencia sobre la tramitación por parte de la Comisión de los procedimientos EU Pilot y de infracción, ya que no se permite acceder a la documentación y a la información detallada sobre los intercambios entre los servicios de la Comisión con los Estados miembros, ni al público ni a los diputados al Parlamento Europeo, como representantes elegidos por la ciudadanía;

Or. en

Enmienda 11
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Considerando J bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J bis. Considerando que, de conformidad con el artículo 17 del TUE, la Comisión es la encargada de velar por que se apliquen correctamente los Tratados y las medidas adoptadas en virtud de estos; que el enfoque estratégico de la Comisión a la hora de abordar las cuestiones planteadas en las peticiones debe ser plenamente coherente con los Tratados a fin de garantizar un seguimiento efectivo y exhaustivo de las

mismas;

Or. en

Enmienda 12
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Considerando J ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J ter. Considerando que, de conformidad con el artículo 17 del TUE, la Comisión debe velar por que se apliquen correctamente los Tratados y las medidas adoptadas en virtud de estos; que el enfoque estratégico de la Comisión a la hora de abordar las cuestiones planteadas en las peticiones debe ser plenamente coherente con los Tratados a fin de asegurar la máxima efectividad en el seguimiento de las peticiones, con el objetivo de garantizar una protección plena y oportuna de los derechos de que disfrutan los ciudadanos en virtud del Derecho de la Unión;

Or. en

Enmienda 13
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que cada petición se examina y tramita con atención, eficiencia y transparencia; que todas las personas peticionarias tienen derecho a recibir, en un plazo razonable, una respuesta que las informe sobre la decisión referente a su admisibilidad y sobre las medidas de	K. Considerando que cada petición se examina y tramita con atención, eficiencia y transparencia***; que todas las personas peticionarias tienen derecho a que su petición se tramite de manera imparcial y justa, de plena conformidad con el derecho a una buena administración***

seguimiento adoptadas por la comisión, bien en su propia lengua, bien en la lengua utilizada en la petición;	***establecido en el artículo 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea***; que todas las personas peticionarias tienen derecho a recibir, en un plazo razonable, una respuesta que las informe sobre la decisión referente a su admisibilidad y sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la comisión, bien en su propia lengua, bien en la lengua utilizada en la petición;

Or. en

Enmienda 14
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K bis. Considerando que las respuestas rápidas y eficaces de la Comisión y de los Estados miembros a las cuestiones planteadas en las peticiones, junto con una indemnización y una reparación adecuadas para las personas peticionarias que han sufrido como consecuencia de violaciones del Derecho de la Unión, refuerzan la confianza que estas depositan en la Unión y en sus políticas; que, por consiguiente, es fundamental mantener normas estrictas en el ejercicio de este derecho y en la tramitación de las peticiones;

Or. en

Enmienda 15
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que, cuando aprueba el orden del día de sus reuniones, la Comisión de Peticiones ***presta*** atención a las peticiones y los asuntos que revisten mayor importancia para el debate a escala de la Unión, ***así como a la necesidad de mantener*** una cobertura geográfica equilibrada de los asuntos en función de las peticiones recibidas;	N. Considerando que, cuando aprueba el orden del día de sus reuniones, la Comisión de Peticiones ***debe prestar más*** atención a las peticiones y los asuntos que revisten mayor importancia para el debate a escala de la Unión, ***cumpliendo plenamente su objetivo principal de tratar los asuntos relacionados con las infracciones del Derecho de la Unión y con las lagunas y deficiencias de las disposiciones vigentes de la legislación de la Unión, y manteniendo*** una cobertura geográfica equilibrada de los asuntos en función de las peticiones recibidas; ***que la Comisión de Peticiones debe garantizar una cobertura geográfica más equilibrada a la hora de organizar sus visitas de información con el fin de estar a la altura de su obligación de garantizar una dimensión europea en sus principales actuaciones de seguimiento de las peticiones recibidas;***
	Or. en

Enmienda 16
Jana Toom, Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que en 2023 la Comisión de Peticiones realizó cuatro visitas de información;	Q. Considerando que en 2023 la Comisión de Peticiones realizó cuatro visitas de información***. que sus miembros viajaron a Rumanía para examinar la gestión y la protección de la población de oso pardo y la tala ilegal, a Donegal (Irlanda) para investigar el uso de bloques de mica defectuosos en la construcción en Irlanda, y a Cataluña (España) con el objetivo de evaluar in situ el modelo de inmersión lingüística en Cataluña; que los miembros de la***

Comisión de Peticiones también formaron parte de una delegación conjunta de las Comisiones de Empleo y Asuntos Sociales, de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, y de Peticiones que se desplazó a Nueva York para asistir a la 16.ª sesión de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD);

Or. en

Enmienda 17
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que en 2023 la Comisión de Peticiones realizó cuatro visitas de información;	Q. Considerando que en 2023 la Comisión de Peticiones realizó cuatro visitas de información; ***que es necesario mejorar la comunicación a escala nacional, tanto antes de las visitas de información como durante ellas, para garantizar que se invite a la ciudadanía y a la sociedad civil a entablar un diálogo abierto con la delegación del Parlamento Europeo sobre el terreno y entiendan que se están abordando activamente las cuestiones que afectan a su vida;***

Or. en

Enmienda 18
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Elogia la importante contribución

de la Comisión de Peticiones con su trabajo a la adopción de la nueva Directiva sobre delitos contra el medio ambiente, cuyo objetivo es contribuir a la consecución de los objetivos del Pacto Verde Europeo proporcionando una lista exhaustiva y actualizada de delitos medioambientales, así como luchando, a través del Derecho penal, contra las infracciones más graves de las obligaciones medioambientales, que plantean el riesgo de provocar efectos devastadores tanto para el medio ambiente como para la salud humana;

Or. en

Enmienda 19
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Destaca las valiosas aportaciones que la Comisión de Peticiones realizó, gracias a su evaluación precisa de las peticiones recibidas, en relación con el Tratado sobre la Carta de la Energía, cuyas cuestiones conexas terminaron, en consonancia con las solicitudes de los peticionarios, con la decisión del Consejo sobre la retirada de la Unión del Tratado sobre la Carta de la Energía, ya que este último ya no se consideraba compatible con los objetivos climáticos de la Unión en el marco del Pacto Verde Europeo y del Acuerdo de París;

Or. en

Enmienda 20
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quater. Subraya el trabajo clave realizado por la Comisión de Peticiones respecto de la protección de los derechos de los trabajadores contra la discriminación y el abuso de los contratos de duración determinada en el sector público en Italia; valora positivamente que la Comisión tuviese debidamente en cuenta los sólidos documentos jurídicos facilitados por las personas peticionarias, evaluados cuidadosamente en diversas reuniones de la Comisión de Peticiones, y decidiese emprender acciones contra Italia ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por no poner fin al uso abusivo de contratos de duración determinada y a las condiciones de trabajo discriminatorias, en contravención de la Directiva 1999/70/CE del Consejo;

Or. en

Enmienda 21
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quinquies. Destaca las actividades fundamentales llevadas a cabo por la Comisión de Peticiones en relación con las peticiones presentadas en nombre de noventa y una organizaciones que forman parte de la coalición Fossil Free Politics, en las que se pide que la industria de los combustibles fósiles rinda cuentas de su papel en la crisis energética y del coste de la vida, así como que se ponga fin a la influencia del sector de los combustibles

fósiles en la toma de decisiones de la Unión; subraya las abrumadoras pruebas sacadas a la luz por las personas peticionarias, basadas en investigaciones académicas independientes, que demuestran que, desde hace muchos años, el sector de los combustibles fósiles tiene plena conciencia de los peligros para el clima que plantean sus productos y, en lugar de apoyar una transición hacia un futuro basado en energías renovables, ha optado por difundir el negacionismo climático y la desinformación;

Or. en

Enmienda 22
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 1 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 sexies. Pone de relieve la gran calidad del trabajo realizado por la Comisión de Peticiones en relación con el impacto del cambio climático en la seguridad social y los grupos más vulnerables, así como por lo que respecta a la indemnización de las víctimas de catástrofes vinculadas al cambio climático, lo que confirma las importantes mejoras logradas en los últimos años por la ciencia de detección y atribución del cambio climático, que ya fue utilizada con éxito por ciudadanos y asociaciones para emprender acciones legales con el fin de pedir cuentas a las empresas de combustibles fósiles y a los Gobiernos por su contribución al cambio climático o por no tomar medidas al respecto;

Or. en

Enmienda 23
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 1 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 septies. Acoge con satisfacción la exitosa contribución de la Comisión de Peticiones a la hora de abordar el caso de la repatriación de menores, junto con sus madres, que estuvieron detenidos durante años en pésimas condiciones en campamentos de refugiados sirios, padeciendo graves enfermedades, desnutrición, graves presiones psicológicas y un empeoramiento constante de su estado de salud; valora positivamente que los principales argumentos jurídicos apoyados unánimemente en la Comisión de Peticiones contaran con el respaldo sustancial del Tribunal Supremo danés en su orden de ofrecer la repatriación y el apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores danés tanto a los menores afectados como a sus madres;

Or. en

Enmienda 24
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 1 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 octies. Elogia el trabajo fundamental realizado por la Comisión de Peticiones en el caso de las peticiones relativas a la península de Akamas, la zona con mayor biodiversidad de Chipre, que lleva décadas sufriendo repetidas violaciones sistémicas de la Directiva sobre los hábitats y la Directiva las sobre

aves, en un contexto general de ausencia de medidas eficaces y jurídicamente vinculantes para proteger esta zona y en el que recientemente las autoridades competentes chipriotas han presentado una serie de planes que han tenido efectos devastadores en los ecosistemas naturales de Akamas, de gran fragilidad, en contravención de la legislación medioambiental de la Unión; subraya que, a raíz de las actividades llevadas a cabo en la Comisión de Peticiones al respecto, el 13 de marzo de 2024 la Comisión decidió llevar a Chipre ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por el incumplimiento por parte de las autoridades chipriotas de la Directiva sobre los hábitats; lamenta que, casi un año después de tomar dicha decisión, la Comisión no haya remitido ningún expediente al Tribunal, por lo que no se ha iniciado oficialmente el procedimiento judicial;

Or. en

Enmienda 25
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Celebra el debate mantenido por la Comisión de Peticiones en torno a la petición n.º 1168/2023, presentada por Mihai Igna, en nombre de la asociación «Impreuna aducem bunastare» (Juntos traemos prosperidad), que reclamaba la restitución del tesoro nacional y los archivos históricos de Rumanía conservados en Rusia; subraya la importante relevancia histórica de este debate, especialmente en el contexto de la guerra en curso en Ucrania, ya que pone de relieve cuestiones más amplias de la

preservación cultural y la protección del patrimonio nacional en tiempos de conflicto geopolítico; reitera que la implicación de la Comisión de Peticiones en este asunto refleja su compromiso con salvaguardar los derechos de la ciudadanía rumana y el legado histórico de Rumanía y con apoyar sus legítimas reivindicaciones en la escena internacional; recuerda la consiguiente Resolución del Pleno sobre la restitución de los tesoros nacionales rumanos incautados ilegalmente por Rusia;

Or. en

Enmienda 26
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Hace hincapié en la necesidad de revisar el Reglamento interno del Parlamento para reforzar la importancia estratégica de la Comisión de Peticiones, en particular su papel en las actividades del Pleno y en el marco de las iniciativas legislativas del Parlamento Europeo en virtud del artículo 225 del TFUE; considera que esta revisión debe tener como objetivo reforzar las actuaciones generales de seguimiento de las peticiones recibidas y aumentar su uso como instrumento crucial para subsanar eficazmente las deficiencias de la legislación actual de la UE que afectan negativamente a los derechos de la ciudadanía, reforzando así el proceso democrático garantizando que las preocupaciones de los ciudadanos se integren más directamente en las acciones legislativas y la toma de decisiones;

Or. en

Enmienda 27
Sandra Gómez López, Joanna Scheuring-Wielgus, Annalisa Corrado, Isilda Gomes, Hana Jalloul Muro, Sandro Ruotolo, Alex Agius Saliba

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera la importancia de un debate público continuo sobre los ámbitos de actuación de la Unión para garantizar que los ciudadanos estén correctamente informados sobre el alcance de las competencias de la Unión y los diferentes niveles de toma de decisiones; pide de nuevo, a este respecto, la realización de campañas de concienciación más amplias, mediante la participación activa de los servicios de comunicación, para ayudar a dar a conocer en mayor medida el derecho de petición entre los ciudadanos, así como el alcance de las responsabilidades de la Unión y las competencias de la Comisión de Peticiones, con vistas a reducir el número de peticiones improcedentes;	2. Reitera la importancia de un debate público continuo sobre los ámbitos de actuación de la Unión para garantizar que los ciudadanos estén correctamente informados sobre el alcance de las competencias de la Unión y los diferentes niveles de toma de decisiones; pide de nuevo, a este respecto, la realización de campañas de concienciación más amplias, mediante la participación activa de los servicios de comunicación, para ayudar a dar a conocer en mayor medida el derecho de petición entre los ciudadanos, así como el alcance de las responsabilidades de la Unión y las competencias de la Comisión de Peticiones, con vistas a reducir el número de peticiones improcedentes; ***aboga por intensificar las campañas de información y comunicación sobre el derecho de petición, a fin de garantizar que la ciudadanía de todos los Estados miembros pueda ejercer plenamente este derecho, prestando especial atención a las comunidades rurales y desfavorecidas; recomienda mejorar la accesibilidad digital del Portal de Peticiones, en particular adaptándolo a las personas con discapacidad e incorporando traducciones más eficientes a todas las lenguas oficiales de la Unión;***

Or. en

Enmienda 28
Jana Toom, Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera la importancia de un debate público continuo sobre los ámbitos de actuación de la Unión para garantizar que los ciudadanos estén correctamente informados sobre el alcance de las competencias de la Unión y los diferentes niveles de toma de decisiones; ***pide de nuevo, a este respecto, la realización de*** campañas de concienciación más amplias, mediante la participación activa de los servicios de comunicación, para ayudar a dar a conocer en mayor medida el derecho de petición entre los ciudadanos, así como el alcance de las responsabilidades de la Unión y las competencias de la Comisión de Peticiones, con vistas a reducir el número de peticiones improcedentes;	2. Reitera la importancia de un debate público continuo sobre los ámbitos de actuación de la Unión para garantizar que los ciudadanos estén correctamente informados sobre el alcance de las competencias de la Unión y los diferentes niveles de toma de decisiones; ***reclama una campaña de información estructurada a escala de la Unión, en todas sus lenguas oficiales, en colaboración con los Defensores del Pueblo nacionales y regionales, ONG e instituciones educativas para aumentar la concienciación sobre el derecho de petición; propone ampliar los esfuerzos de divulgación a través de los medios sociales y actos con la comunidad local; hace hincapié en la necesidad de realizar*** campañas de concienciación más amplias, mediante la participación activa de los servicios de comunicación ***de la Unión***, para ayudar a dar a conocer en mayor medida el derecho de petición entre los ciudadanos, así como el alcance de las responsabilidades de la Unión y las competencias de la Comisión de Peticiones, con vistas a reducir el número de peticiones improcedentes ***y potenciar la participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones***;

Or. en

Enmienda 29
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera la importancia de un debate	2. Reitera la importancia de un debate

público continuo sobre los ámbitos de actuación de la Unión para garantizar que los ciudadanos estén correctamente informados sobre el alcance de las competencias de la Unión y los diferentes niveles de toma de decisiones; pide de nuevo, a este respecto, la realización de campañas de concienciación más amplias, mediante la participación activa de los servicios de comunicación, para ayudar a dar a conocer en mayor medida el derecho de petición entre los ciudadanos, así como el alcance de las responsabilidades de la Unión y las competencias de la Comisión de Peticiones, con vistas a reducir el número de peticiones improcedentes;

público continuo sobre los ámbitos de actuación de la Unión para garantizar que los ciudadanos estén correctamente informados sobre el alcance de las competencias de la Unión y los diferentes niveles de toma de decisiones; pide de nuevo, a este respecto, la realización de campañas de concienciación más amplias, mediante la participación activa de los servicios de comunicación, para ayudar a dar a conocer en mayor medida el derecho de petición entre los ciudadanos, así como el alcance de las responsabilidades de la Unión y las competencias de la Comisión de Peticiones, con vistas a reducir el número de peticiones improcedentes; ***destaca la necesidad de campañas de información sobre el derecho de petición, dirigidas en particular a regiones insulares y aisladas, así como a grupos marginados de ciudadanos, simplificando al mismo tiempo los procedimientos con vistas a reducir las barreras a la participación ciudadana;***

Or. el

Enmienda 30
Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera la importancia de un debate público continuo sobre los ámbitos de actuación de la Unión para garantizar que los ciudadanos estén correctamente informados sobre el alcance de las competencias de la Unión y los diferentes niveles de toma de decisiones; pide de nuevo, a este respecto, la realización de campañas de concienciación más amplias, mediante la participación activa de los servicios de comunicación, para ayudar a dar a conocer en mayor medida el derecho	2. Reitera la importancia de un debate público continuo sobre los ámbitos de actuación de la Unión para garantizar que los ciudadanos estén correctamente informados sobre el alcance de las competencias de la Unión y los diferentes niveles de toma de decisiones; pide de nuevo, a este respecto, la realización de campañas de concienciación más amplias, mediante la participación activa de los servicios de comunicación ***y de la Red Europea de Defensores del Pueblo***, para

de petición entre los ciudadanos, así como el alcance de las responsabilidades de la Unión y las competencias de la Comisión de Peticiones, con vistas a reducir el número de peticiones improcedentes;	ayudar a dar a conocer en mayor medida el derecho de petición entre los ciudadanos, así como el alcance de las responsabilidades de la Unión y las competencias de la Comisión de Peticiones, con vistas a reducir el número de peticiones improcedentes;
	Or. en

Enmienda 31
Jana Toom, Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Reconoce el importante porcentaje de peticiones improcedentes (29,55 %) y pide la aplicación de modernas herramientas automatizadas de asistencia en el Portal de Peticiones para proporcionar recomendaciones en tiempo real y posibles opciones de remisión a los mecanismos de reclamación pertinentes; destaca la importancia de proporcionar a las personas peticionarias explicaciones más claras cuando sus peticiones se consideran improcedentes y de ofrecer vías de actuación alternativas;
	Or. en

Enmienda 32
Jana Toom, Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Hace hincapié en que es fundamental mantener el equilibrio político y geográfico en la tramitación de

las peticiones; destaca que evitar de manera oportuna y constructiva las peticiones nacionales, junto con instrucciones claras sobre vías de actuación alternativas, podría mejorar la eficiencia de la Comisión de Peticiones y mantener las peticiones como un instrumento importante de cara la interacción directa de la ciudadanía con las instituciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 33
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Señala que las peticiones constituyen una oportunidad única para que el Parlamento y las demás instituciones de la Unión establezcan un vínculo directo con los ciudadanos de la Unión y mantengan un diálogo regular con ellos, sobre todo en los casos en que se ven afectados por una aplicación incorrecta o un incumplimiento del Derecho de la Unión; destaca la necesidad de una mayor cooperación entre las instituciones de la Unión y las autoridades nacionales, regionales y locales en materia de investigaciones en relación con la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión; considera que esta cooperación es fundamental para abordar y resolver las preocupaciones de los ciudadanos sobre la aplicación del Derecho de la Unión y que contribuye a reforzar la legitimidad democrática y la responsabilidad de la Unión; pide, por tanto, la participación de los representantes de los Estados miembros en las reuniones de la comisión y una respuesta oportuna y detallada a las solicitudes de aclaración o	4. Señala que las peticiones constituyen una oportunidad única para que el Parlamento y las demás instituciones de la Unión establezcan un vínculo directo con los ciudadanos de la Unión y mantengan un diálogo regular con ellos, sobre todo en los casos en que se ven afectados por una aplicación incorrecta o un incumplimiento del Derecho de la Unión; destaca la necesidad de una mayor cooperación entre las instituciones de la Unión y las autoridades nacionales, regionales y locales en materia de investigaciones en relación con la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión; considera que esta cooperación es fundamental para abordar y resolver las preocupaciones de los ciudadanos sobre la aplicación del Derecho de la Unión y que contribuye a reforzar la legitimidad democrática y la responsabilidad de la Unión; pide, por tanto, la participación de los representantes de los Estados miembros en las reuniones de la comisión y una respuesta oportuna y detallada a las solicitudes de aclaración o

información enviadas por la Comisión de Peticiones a las autoridades nacionales;	información enviadas por la Comisión de Peticiones a las autoridades nacionales; ***lamenta que, en muchos casos, los Estados miembros y las autoridades nacionales no respondan a las cartas de la Comisión de Peticiones que solicitan aclaraciones o información relativas a las peticiones; pide al Comisión de Peticiones que publique periódicamente, por ejemplo, una vez al año, el número de cartas a las que los Estados miembros no han respondido y los temas de las peticiones pertinentes;***
	Or. el

Enmienda 34
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Destaca que las personas peticionarias tienen derecho a ser informadas de manera transparente sobre las normas y condiciones aplicables al reembolso de los gastos por asistir presencialmente a las reuniones de la Comisión de Peticiones; recuerda que la participación de los peticionarios en las reuniones de la Comisión de Peticiones se rige por el artículo 9 de la Decisión de la Mesa, de 24 de junio de 2024, donde se establecen normas sobre las audiencias públicas y se dispone que el único requisito para el peticionario es que su lugar de origen se encuentre dentro de la Unión; llama la atención sobre el hecho de que se ha pedido a varios peticionarios que faciliten información sobre su situación financiera como condición para poder presentar sus peticiones a la Comisión de Peticiones y recibir un reembolso; reitera la importancia de cumplir las expectativas del peticionario

en relación con su igualdad de trato y la protección de su derecho a presentar sus peticiones a la Comisión de Peticiones y a que se le reembolsen los gastos en los términos previstos en el citado artículo 9, independientemente de su situación financiera, con respecto a las normas aplicables, incluida la no divulgación de datos personales sensibles sin una base legal; subraya que la prestación de dicha asistencia tiene por objeto eliminar los obstáculos existentes, garantizar la transparencia, aumentar la equidad y garantizar el ejercicio del derecho de petición;

Or. en

Enmienda 35
Sandra Gómez López, Joanna Scheuring-Wielgus, Annalisa Corrado, Isilda Gomes, Hana Jalloul Muro, Sandro Ruotolo, Alex Agius Saliba

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Recuerda situaciones ocasionales en las que la presidencia de la Comisión de Peticiones y los coordinadores de los grupos políticos no pudieron adoptar decisiones basadas en el consenso y que habrían reflejado una amplia mayoría de la Comisión de Peticiones, lo que culminó con la solicitud de un dictamen del Servicio Jurídico del Parlamento Europeo sobre la aplicación del Reglamento interno con respecto a la votación de las peticiones tratadas en las reuniones de comisión cuando no hay unanimidad (remitida en enero de 2023) y con la solicitud a la Comisión de Asuntos Constitucionales de una interpretación del concepto de «amplia mayoría» a que se refiere el Reglamento interno (presentada en octubre de 2023); lamenta la ocasional falta de claridad sobre la

aplicación del Reglamento interno del Parlamento Europeo y las directrices de la Comisión de Peticiones en el desarrollo de sus reuniones y votaciones, y pide que se extraigan lecciones en la actual legislatura;

Or. en

Enmienda 36
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Reitera su llamamiento a la Comisión para que ***informe periódicamente a la Comisión de*** Peticiones ***sobre la evolución de los procedimientos de infracción y para que garantice el acceso de*** la Comisión de Peticiones ***a la información pertinente*** sobre los procedimientos de infracción iniciados a raíz de peticiones recibidas***, así como sobre los procedimientos EU Pilot***; considera que una ***mayor*** transparencia y una información periódica sobre la tramitación de los procedimientos de infracción en curso por parte de la Comisión serían beneficiosas para el seguimiento por parte de la Comisión de Peticiones de las peticiones abiertas; acoge con satisfacción la reciente iniciativa de la Comisión de incluir las peticiones en el sistema de búsqueda de su registro de infracciones;	6. Reitera su llamamiento a la Comisión para que ***aporte aclaraciones jurídicas sobre los principales criterios en los que se basa su enfoque estratégico para hacer cumplir el Derecho de la Unión y utilizados habitualmente en sus respuestas a las*** peticiones***, como por ejemplo «cuestión de principio más general», «incumplimiento sistemático del Derecho de la Unión» o «perjuicio grave causado a los intereses financieros de la Unión»; cree firmemente que debe concederse a*** la Comisión de Peticiones ***pleno acceso a toda la documentación y la información detallada*** sobre los procedimientos ***EU Pilot y*** de infracción ***en curso y archivados*** iniciados a raíz de peticiones recibidas; considera que una ***total*** transparencia y una información periódica sobre la tramitación de los procedimientos ***EU Pilot y*** de infracción en curso ***y archivados*** por parte de la Comisión serían beneficiosas para el seguimiento por parte de la Comisión de Peticiones de las peticiones abiertas; acoge con satisfacción la reciente iniciativa de la Comisión de incluir las peticiones en el sistema de búsqueda de su registro de infracciones;

Or. en

Enmienda 37
Jana Toom, Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Reitera su llamamiento a la Comisión para que informe periódicamente a la Comisión de Peticiones sobre la evolución de los procedimientos de infracción y para que garantice el acceso de la Comisión de Peticiones a la información pertinente sobre los procedimientos de infracción iniciados a raíz de peticiones recibidas, así como sobre los procedimientos EU Pilot; considera que una mayor transparencia y una información periódica sobre la tramitación de los procedimientos de infracción en curso por parte de la Comisión serían beneficiosas para el seguimiento por parte de la Comisión de Peticiones de las peticiones abiertas; acoge con satisfacción la reciente iniciativa de la Comisión de incluir las peticiones en el sistema de búsqueda de su registro de infracciones;	6. Reitera su llamamiento a la Comisión para que informe periódicamente a la Comisión de Peticiones sobre la evolución de los procedimientos de infracción y para que garantice el acceso de la Comisión de Peticiones a la información pertinente sobre ***las iniciativas legislativas y*** los procedimientos de infracción iniciados a raíz de peticiones recibidas, así como sobre los procedimientos EU Pilot; considera que una mayor transparencia y una información periódica sobre la tramitación de los procedimientos de infracción en curso por parte de la Comisión serían beneficiosas para el seguimiento por parte de la Comisión de Peticiones de las peticiones abiertas; acoge con satisfacción la reciente iniciativa de la Comisión de incluir las peticiones en el sistema de búsqueda de su registro de infracciones;

Or. en

Enmienda 38
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Considera que el plazo de doce meses que se ha marcado la propia Comisión para remitir los casos de

infracción al TJUE, si persiste la falta de transposición de una directiva legislativa por parte de un Estado miembro, debe ampliarse a todos los demás casos de infracción con el fin de mejorar su enfoque estratégico general sobre el cumplimiento del Derecho de la Unión, garantizando así una respuesta eficaz y rápida a las infracciones del Derecho de la Unión, con el objetivo de salvaguardar la integridad del Derecho de la Unión, evitar que se produzcan daños socioeconómicos y medioambientales irreversibles y satisfacer la necesidad apremiante de que la ciudadanía y las empresas disfruten de los beneficios derivados de la aplicación correcta y oportuna del Derecho de la Unión en todo su territorio;

Or. en

Enmienda 39
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Subraya que, para aprovechar plenamente el potencial del derecho de petición, es fundamental que la Comisión lleve a cabo investigaciones oportunas y proactivas sobre peticiones bien redactadas, haciendo especial hincapié en aquellas que pongan de manifiesto violaciones de derechos que afecten a un gran número de ciudadanos y residentes dentro de la Unión, así como otras infracciones del Derecho de la Unión relacionadas con deficiencias sistémicas investigadas en el marco de procedimientos de infracción en curso;

Or. en

Enmienda 40
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 ter. Considera preocupante la forma en que la Comisión sigue dando curso a los procedimientos de infracción incoados contra los Estados miembros, incluidos los relacionados con cuestiones planteadas en muchas peticiones; lamenta que la Comisión no estuviera dispuesta a adoptar las medidas necesarias para mejorar en gran medida la transparencia y la eficacia de su gestión de los procedimientos de infracción, que continúan siendo extremadamente opacos, largos y contrarios incluso a los propios criterios de referencia de la Comisión, algo que también ha señalado el Tribunal de Cuentas Europeo en su Informe Especial titulado «Hacer cumplir el Derecho de la UE»; lamenta que la Comisión mantenga estancada en la fase precontenciosa durante muchos años una gran cantidad de procedimientos de infracción, sin remitirlos al TJUE, a pesar de la persistente inacción de los Estados miembros afectados a la hora de poner fin a las violaciones de las disposiciones del Derecho de la Unión o para transponer correctamente las disposiciones del Derecho de la Unión a sus respectivos ordenamientos jurídicos nacionales;

Or. en

Enmienda 41
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución

Apartado 6 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 quater. Manifiesta su preocupación por el hecho de que la Comisión se haya negado a adoptar medidas de seguimiento sobre la gran mayoría de las peticiones recibidas, remitiendo a las personas peticionarias a las instancias nacionales, lo que no les deja otra opción que emprender procedimientos administrativos o judiciales largos y costosos para abordar las infracciones denunciadas del Derecho de la Unión; lamenta que esto también haya ocurrido con peticiones en las que se denuncian violaciones del Derecho de la Unión que tienen lugar en Estados miembros en los que la propia Comisión había informado de la existencia de graves problemas que socavan la independencia, la calidad y la eficiencia de su poder judicial;

Or. en

Enmienda 42
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 ter. Lamenta que la Comisión se haya negado a dar curso a la gran mayoría de las peticiones recibidas y remitiera a las personas peticionarias al nivel nacional, en particular a los tribunales nacionales, lo que no deja a las personas afectadas otra opción que seguir procedimientos administrativos y judiciales prolongados y costosos, también en casos relativos a Estados miembros en los que la Comisión ya había detectado deficiencias significativas que socavaban la

independencia, la calidad y la eficiencia de su poder judicial;

Or. en

Enmienda 43
Ioan-Rareş Bogdan

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a la Comisión que evalúe si las autoridades nacionales están tomando las medidas necesarias para responder a las preocupaciones de la ciudadanía expresadas en sus peticiones cuando se producen casos de incumplimiento del Derecho de la Unión, así como para iniciar procedimientos de infracción cuando sea necesario; ***tiene la convicción de*** que una acción ***temprana*** por parte de la Comisión en los casos de infracción del Derecho de la Unión es esencial para evitar que dichas infracciones adquieran carácter sistémico;	7. Pide a la Comisión que evalúe si las autoridades nacionales están tomando las medidas necesarias para responder a las preocupaciones de la ciudadanía expresadas en sus peticiones cuando se producen casos de incumplimiento del Derecho de la Unión, así como para iniciar procedimientos de infracción cuando sea necesario; ***hace hincapié en*** que una acción ***oportuna y proactiva*** por parte de la Comisión en los casos de infracción del Derecho de la Unión es esencial para evitar que dichas infracciones***, que podrían socavar la confianza de la ciudadanía en las instituciones europeas,*** adquieran carácter sistémico;

Or. en

Enmienda 44
Ioan-Rareş Bogdan

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Considera que es necesaria*** una cooperación más activa entre los Estados miembros y la Comisión de Peticiones ***para*** desbloquear las peticiones que requieren respuestas y actuaciones rápidas	8. ***Hace hincapié en la necesidad de*** una cooperación ***reforzada y*** más activa entre los Estados miembros y la Comisión de Peticiones ***a fin de*** desbloquear las peticiones que requieren respuestas y

por parte de las autoridades nacionales;	actuaciones rápidas por parte de las autoridades nacionales; ***subraya que mejorar la coordinación y el diálogo facilitaría una gestión más eficiente de las preocupaciones de los ciudadanos, evitaría retrasos innecesarios y fortalecería la eficacia del proceso de petición;***

Or. en

Enmienda 45
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Considera que es necesaria una cooperación más activa entre los Estados miembros y la Comisión de Peticiones para desbloquear las peticiones que requieren respuestas y actuaciones rápidas por parte de las autoridades nacionales;	8. Considera que es necesaria una cooperación más activa entre los Estados miembros y la Comisión de Peticiones para desbloquear las peticiones que requieren respuestas y actuaciones rápidas por parte de las autoridades nacionales; ***lamenta que los Estados miembros no respondan a las peticiones o que lo hagan tarde y sin haberlas investigado realmente, lo que socava la eficacia del proceso de petición y dificulta la resolución oportuna de las cuestiones planteadas por la ciudadanía;***

Or. en

Enmienda 46
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Considera que es fundamental que las autoridades nacionales sean plenamente conscientes de las

consecuencias de no proporcionar reparación por las infracciones del Derecho de la Unión detectadas en una petición tras su examen en la Comisión de Peticiones;

Or. en

Enmienda 47
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 ter. Propone que se conceda a los Estados miembros un plazo de seis meses para responder a las peticiones, con el fin de garantizar un tiempo adecuado para una investigación exhaustiva y el examen de las cuestiones planteadas, mejorando al mismo tiempo la calidad y la eficacia de las actuaciones de seguimiento;

Or. en

Enmienda 48
Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Condena rotundamente el acoso y hostigamiento al que fueron sometidos los miembros oficiales de la Delegación de la Comisión de Peticiones durante su visita de investigación a Barcelona entre el 18 y 20 de diciembre de 2023, con el objetivo de evaluar in situ el modelo de inmersión lingüística en Cataluña, sus efectos en las familias que se trasladan a la comunidad autónoma y residen en ella, así como en el

multilingüismo y la no discriminación y el principio del Estado de Derecho;

Or. es

Enmienda 49
Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 ter. Condena los intentos de escraches, violencia e intimidación por parte de entidades y grupos separatistas en Cataluña que pretendían impedir el correcto desarrollo de la misión y con los que pretendían coaccionar a los eurodiputados para que el resultado de la misión fuera favorable a sus intereses;

Or. es

Enmienda 50
Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 8 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 quater. Lamenta que las autoridades competentes en materia educativa de la región no hayan aplicado las recomendaciones emitidas por la Comisión de Peticiones en su Informe de 19 de marzo de 2024 posterior a la misión, orientadas a proteger los derechos lingüísticos de los estudiantes y sus familias;

Or. es

Enmienda 51
Sandra Gómez López, Isilda Gomes, Hana Jalloul Muro, Sandro Ruotolo, Annalisa Corrado, Joanna Scheuring-Wielgus, Alex Agius Saliba

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Destaca la contribución de la Comisión de Peticiones al diálogo estructurado con la Comisión Europea en el contexto del ciclo de su programa de trabajo anual y subraya, entre otras cosas, la necesidad de responder de manera oportuna a cada petición y de que el personal de la Comisión utilice un lenguaje claro, sencillo y empático al tratar las preocupaciones de las personas peticionarias, así como la urgencia de luchar contra la discriminación en la Unión Europea, en particular mediante iniciativas para garantizar la igualdad de derechos de las parejas del mismo sexo y las familias arcoíris; destaca la urgencia de luchar contra la discriminación en la Unión Europea, especialmente a través de iniciativas para garantizar la igualdad de derechos de las parejas del mismo sexo y las familias diversas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen las medidas contra todas las formas de discriminación, también por razón del género, el origen étnico, la discapacidad y la religión; pide, además, un seguimiento detallado de las peticiones que denuncian casos de discriminación y una mejora de la garantía del cumplimiento de la legislación contra la discriminación en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 52
Jana Toom, Michał Kobosko

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. ***Destaca*** el ligero descenso del número de peticiones presentadas sobre cuestiones de relaciones exteriores en comparación con el año 2022; señala que esto podría explicarse por el nuevo contexto geopolítico existente en 2023 y, en particular, por la disminución del número de peticiones sobre la guerra en Ucrania y un aumento significativo de las peticiones relativas a los nuevos conflictos en Oriente Próximo; observa que la Comisión de Peticiones tuvo en cuenta las preocupaciones de los ciudadanos en relación con las sanciones, la seguridad, la resolución de conflictos, la política de visados y el progreso de los países candidatos a la adhesión a la Unión, entre otras cuestiones, tratando en sus reuniones una serie de peticiones sobre, en particular, asuntos relacionados con la situación de los refugiados, concretamente de los niños y de los refugiados venezolanos en la Unión;	14. ***Pone de relieve*** el ligero descenso del número de peticiones presentadas sobre cuestiones de relaciones exteriores en comparación con el año 2022; señala que esto podría explicarse por el nuevo contexto geopolítico existente en 2023 y, en particular, por la disminución del número de peticiones sobre la guerra en Ucrania y un aumento significativo de las peticiones relativas a los nuevos conflictos en Oriente Próximo; observa que la Comisión de Peticiones tuvo en cuenta las preocupaciones de los ciudadanos en relación con las sanciones, la seguridad, la resolución de conflictos, la política de visados y el progreso de los países candidatos a la adhesión a la Unión, entre otras cuestiones, tratando en sus reuniones una serie de peticiones sobre, en particular, asuntos relacionados con la situación de los refugiados, concretamente de los niños y de los refugiados venezolanos en la Unión; ***reconoce los esfuerzos de las comisiones que ya se ocupan activamente de estas cuestiones y hace hincapié en que la Comisión de Asuntos Exteriores y la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior deben tomar nota de estas peticiones en sus deliberaciones;***

Or. en

Enmienda 53
Sandra Gómez López, Sandro Ruotolo, Annalisa Corrado, Joanna Scheuring-Wielgus, Alex Agius Saliba, Hana Jalloul Muro, Isilda Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Destaca el ligero descenso del número de peticiones presentadas sobre	14. Destaca el ligero descenso del número de peticiones presentadas sobre

cuestiones de relaciones exteriores en comparación con el año 2022; señala que esto podría explicarse por el nuevo contexto geopolítico existente en 2023 y, en particular, por la disminución del número de peticiones sobre la guerra en Ucrania y un aumento significativo de las peticiones relativas a los nuevos conflictos en Oriente Próximo; observa que la Comisión de Peticiones tuvo en cuenta las preocupaciones de los ciudadanos en relación con las sanciones, la seguridad, la resolución de conflictos, la política de visados y el progreso de los países candidatos a la adhesión a la Unión, entre otras cuestiones, tratando en sus reuniones una serie de peticiones sobre, en particular, asuntos relacionados con la situación de los refugiados, concretamente de los niños y de los refugiados venezolanos en la Unión;

cuestiones de relaciones exteriores en comparación con el año 2022; señala que esto podría explicarse por el nuevo contexto geopolítico existente en 2023 y, en particular, por la disminución del número de peticiones sobre la guerra en Ucrania y un aumento significativo de las peticiones relativas a los nuevos conflictos en Oriente Próximo; ***lamenta que todas las peticiones sobre la situación en Gaza se diesen por concluidas por decisión de la mayoría de derechas de los grupos políticos sin dar a las personas peticionarias la posibilidad de presentar sus peticiones en una reunión pública de la Comisión de Peticiones, a pesar de la declaración de la Corte Penal Internacional (CPI) de que existen motivos razonables para creer que los líderes israelíes cometieron delitos como la persecución y el asesinato de civiles, ataques deliberados contra ellos o hacerles padecer intencionalmente hambre, y que los líderes de Hamás cometieron delitos como el exterminio, el asesinato y la toma de rehenes, lo que posteriormente llevó a la CPI a emitir una orden de detención internacional contra el primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, el exministro de Defensa, Yoav Gallant, y el excomandante de Hamás, citando presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad;*** observa que la Comisión de Peticiones tuvo en cuenta las preocupaciones de los ciudadanos en relación con las sanciones, la seguridad, la resolución de conflictos, la política de visados y el progreso de los países candidatos a la adhesión a la Unión, entre otras cuestiones, tratando en sus reuniones una serie de peticiones sobre, en particular, asuntos relacionados con la situación de los refugiados, concretamente de los niños y de los refugiados venezolanos en la Unión; ***lamenta la falta de debate público sobre las peticiones relacionadas con conflictos internacionales y pide que se garantice que todas las peticiones recibidas en este***

ámbito se tramiten con la transparencia e imparcialidad necesarias; insta a que las decisiones sobre la admisibilidad, la tramitación y el seguimiento de las peticiones relativas a asuntos de política exterior se tomen de manera objetiva y atendiendo a criterios claros, evitando la politización y los bloqueos partidistas;

Or. en

Enmienda 54
Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Llama la atención sobre el importante número de peticiones presentadas y debatidas en relación con la ***preocupación de los ciudadanos por la*** reintroducción de controles fronterizos entre algunos Estados miembros, ***que plantean el problema de la limitación de la libre circulación de personas dentro de la Unión y otros aspectos,*** como los puntos fuertes y débiles de la ampliación del espacio ***Schengen y el coste derivado de la no aplicación del Acuerdo de*** Schengen; toma nota, a este respecto, de la aprobación, el 27 de junio de 2023, por parte de la Comisión de Peticiones de una breve propuesta de Resolución sobre la adhesión al espacio Schengen y de la organización de una audiencia pública titulada «Fronteras Schengen: cuestiones planteadas por las personas peticionarias» el 18 de julio de 2023 en asociación con la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior;	16. Llama la atención sobre el importante número de peticiones presentadas y debatidas en relación ***tanto*** con la reintroducción de controles fronterizos entre algunos Estados miembros, como ***en relación con*** los puntos fuertes y débiles de la ampliación del espacio Schengen; toma nota, a este respecto, de la aprobación, el 27 de junio de 2023, por parte de la Comisión de Peticiones de una breve propuesta de Resolución sobre la adhesión al espacio Schengen y de la organización de una audiencia pública titulada «Fronteras Schengen: cuestiones planteadas por las personas peticionarias» el 18 de julio de 2023 en asociación con la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior;

Or. es

Enmienda 55
Adrian-George Axinia, Georgiana Teodorescu, Gheorghe Piperea, Claudiu-Richard Târziu, Şerban Dimitrie Sturdza, Paolo Inselvini, Kosma Złotowski, Chiara Gemma, Ivaylo Valchev, Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Hace hincapié en que mantener a un Estado miembro fuera del espacio Schengen a pesar de cumplir los requisitos técnicos es una decisión discriminatoria, carente de justificación jurídica, que afecta gravemente a la economía y a las cuatro libertades fundamentales del mercado único de la Unión, a saber, la libre circulación de mercancías, servicios, capitales y personas;

Or. en

Enmienda 56
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Agradece la multitud de actividades llevadas a cabo por la Comisión de Peticiones, y la correspondiente Resolución del Parlamento, para apoyar firmemente la ampliación del espacio Schengen para incluir a Rumanía y Bulgaria, sobre la base del hecho de que estos países ya demostraron hace muchos años el cumplimiento de los criterios necesarios, su cumplimiento efectivo de las obligaciones de Schengen y la contribución positiva que ya han aportado al espacio Schengen; acoge con satisfacción la decisión unánime del

Consejo de que ambos países entren plenamente en el espacio Schengen a partir del 1 de enero de 2025;

Or. en

Enmienda 57
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Elogia el importante papel desempeñado por la Comisión de Peticiones en la lucha contra la discriminación de los ciudadanos rumanos y búlgaros durante el período en el que sus países no podían formar parte del espacio Schengen; subraya que los esfuerzos de la Comisión de Peticiones por abogar por la igualdad de trato y derribar los obstáculos injustificados a los que se enfrentaban estos ciudadanos han sido inestimables para promover la equidad y la solidaridad dentro de la Unión Europea; recuerda, a este respecto, el debate mantenido en la Comisión de Peticiones sobre la petición n.º 0004/2023, presentada por Răzvan Eugen Nicolescu, en nombre de «Asociația pentru Energie Curată și Combaterea Schimbărilor Climatice», así como la posterior Resolución del Pleno sobre la adhesión al espacio Schengen aprobada de conformidad con el artículo 227, apartado 2;

Or. en

Enmienda 58
Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución

Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Toma nota del incremento repentino de peticiones de origen español que se produjo en la segunda mitad del año 2023 relativas a los riesgos contra el Estado de Derecho en España a raíz de la voluntad del Gobierno de España de aprobar una Ley de Amnistía contraria al ordenamiento constitucional y europeo;

Or. es

Enmienda 59
Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya el trabajo de la Comisión de Peticiones en relación con las peticiones relativas al establecimiento de disposiciones comunes sobre una única norma para las dimensiones del equipaje de mano, destacando las preocupaciones de los ciudadanos por las molestias e incomodidades causadas por la incoherencia de las normas sobre el equipaje de mano de las diferentes compañías aéreas y los costes ocultos resultantes; reitera su llamamiento en favor del cumplimiento de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre este tema en el marco de la revisión de la legislación de la Unión en materia de servicios aéreos; señala, a este respecto, la breve propuesta de Resolución sobre las dimensiones estándar para el equipaje de mano aprobada por la Comisión de Peticiones el 20 de septiembre de 2023, seguida de la aprobación en votación única de una Resolución del Parlamento Europeo el 4 de octubre de 2023; se congratula de	17. Subraya el trabajo de la Comisión de Peticiones en relación con las peticiones relativas al establecimiento de disposiciones comunes sobre una única norma para las dimensiones del equipaje de mano, destacando las preocupaciones de los ciudadanos por las molestias e incomodidades causadas por la incoherencia de las normas sobre el equipaje de mano de las diferentes compañías aéreas y los costes ocultos resultantes; reitera su llamamiento en favor del cumplimiento de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre este tema en el marco de la revisión de la legislación de la Unión en materia de servicios aéreos; señala, a este respecto, la breve propuesta de Resolución sobre las dimensiones estándar para el equipaje de mano aprobada por la Comisión de Peticiones el 20 de septiembre de 2023, seguida de la aprobación en votación única de una Resolución del Parlamento Europeo el 4 de octubre de 2023; se congratula de

que, en noviembre de 2023, la Comisión Europea presentara una revisión del marco de los derechos de los pasajeros y una serie de propuestas destinadas a mejorar la experiencia de los pasajeros y los viajeros, incluido el requisito de un número limitado de dimensiones y pesos comunes para reducir la confusión;

que, en noviembre de 2023, la Comisión Europea presentara una revisión del marco de los derechos de los pasajeros y una serie de propuestas destinadas a mejorar la experiencia de los pasajeros y los viajeros, incluido el requisito de un número limitado de dimensiones y pesos comunes para reducir la confusión; ***observa con pesar que los pasajeros con discapacidad siguen enfrentándose a demasiadas barreras cuando viajan, especialmente en el caso de los desplazamientos multimodales; señala que, lamentablemente, los sistemas de transporte público de muchos Estados miembros tampoco cumplen los requisitos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD);***

Or. en

Enmienda 60
Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Señala que las cuestiones medioambientales siguieron siendo un ámbito de profunda preocupación para las personas peticionarias en 2023, ya que más del 21 % de las peticiones se referían a este tipo de cuestiones***; *lamenta que algunas de estas peticiones denunciasen la aplicación incorrecta por parte de los Estados miembros del Derecho de la Unión, como pone de manifiesto el hecho de que algunos Estados miembros ya son objeto de procedimientos de infracción por incumplimiento de la legislación medioambiental de la Unión***; observa que numerosas peticiones presentan quejas sobre la calidad del aire, la contaminación acústica, la gestión y el tratamiento de residuos, el deterioro de los ecosistemas	18. Señala que las cuestiones medioambientales siguieron siendo un ámbito de profunda preocupación para las personas peticionarias en 2023, ya que más del 21 % de las peticiones se referían a este tipo de cuestiones; observa que numerosas peticiones presentan quejas sobre la calidad del aire, la contaminación acústica, la gestión y el tratamiento de residuos, el deterioro de los ecosistemas naturales y la violación de la Directiva sobre los hábitats en diferentes Estados miembros; destaca la audiencia pública sobre el estado de aplicación de la Directiva sobre los hábitats organizada el 24 de mayo de 2023;

naturales y la violación de la Directiva sobre los hábitats en diferentes Estados miembros; destaca la audiencia pública sobre el estado de aplicación de la Directiva sobre los hábitats organizada el 24 de mayo de 2023; ***toma nota del trabajo que la Comisión de Peticiones siguió llevando a cabo en 2023 acerca del impacto del cambio climático en diferentes ámbitos, no solo en el ámbito medioambiental, sino también en el uso de la tierra, incluyendo en el orden del día de sus reuniones una serie de peticiones recibidas sobre estos temas; hace referencia al taller sobre el impacto del cambio climático en la seguridad social y los grupos más vulnerables organizado el 22 de marzo de 2023, así como a la presentación del estudio titulado «Compensation for Victims of climate change disasters» (Indemnización a las víctimas de catástrofes debidas al cambio climático) el 18 de julio de 2023;***

Or. es

Enmienda 61
Jana Toom, Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Señala que las cuestiones medioambientales siguieron siendo un ámbito de profunda preocupación para las personas peticionarias en 2023, ya que más del 21 % de las peticiones se referían a este tipo de cuestiones; lamenta que algunas de estas peticiones denunciasen la aplicación incorrecta por parte de los Estados miembros del Derecho de la Unión, como pone de manifiesto el hecho de que algunos Estados miembros ya son objeto de procedimientos de infracción por incumplimiento de la legislación	18. Señala que las cuestiones medioambientales siguieron siendo un ámbito de profunda preocupación para las personas peticionarias en 2023, ya que más del 21 % de las peticiones se referían a este tipo de cuestiones; lamenta que algunas de estas peticiones denunciasen la aplicación incorrecta por parte de los Estados miembros del Derecho de la Unión, como pone de manifiesto el hecho de que algunos Estados miembros ya son objeto de procedimientos de infracción por incumplimiento de la legislación

medioambiental de la Unión; observa que numerosas peticiones presentan quejas sobre la calidad del aire, la contaminación acústica, la gestión y el tratamiento de residuos, el deterioro de los ecosistemas naturales y la violación de la Directiva sobre los hábitats en diferentes Estados miembros; destaca la audiencia pública sobre el estado de aplicación de la Directiva sobre los hábitats organizada el 24 de mayo de 2023; toma nota del trabajo que la Comisión de Peticiones siguió llevando a cabo en 2023 acerca del impacto del cambio climático en diferentes ámbitos, no solo en el ámbito medioambiental, sino también en el uso de la tierra, incluyendo en el orden del día de sus reuniones una serie de peticiones recibidas sobre estos temas; hace referencia al taller sobre el impacto del cambio climático en la seguridad social y los grupos más vulnerables organizado el 22 de marzo de 2023, así como a la presentación del estudio titulado «Compensation for Victims of climate change disasters» (Indemnización a las víctimas de catástrofes debidas al cambio climático) el 18 de julio de 2023;	medioambiental de la Unión; observa que numerosas peticiones presentan quejas sobre la calidad del aire, la contaminación acústica, la gestión y el tratamiento de residuos, el deterioro de los ecosistemas naturales y la violación de la Directiva sobre los hábitats en diferentes Estados miembros; destaca la audiencia pública sobre el estado de aplicación de la Directiva sobre los hábitats organizada el 24 de mayo de 2023; toma nota del trabajo que la Comisión de Peticiones siguió llevando a cabo en 2023 acerca del impacto del cambio climático en diferentes ámbitos, no solo en el ámbito medioambiental, sino también en el uso de la tierra, incluyendo en el orden del día de sus reuniones una serie de peticiones recibidas sobre estos temas; hace referencia al taller sobre el impacto del cambio climático en la seguridad social y los grupos más vulnerables organizado el 22 de marzo de 2023, así como a la presentación del estudio titulado «Compensation for Victims of climate change disasters» (Indemnización a las víctimas de catástrofes debidas al cambio climático) el 18 de julio de 2023; ***Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que garanticen la correcta aplicación del Derecho de la Unión en materia ambiental; pide a la Comisión que aplique medidas eficaces en los casos en que persista la infracción de la legislación medioambiental de la Unión;***

Or. en

Enmienda 62
Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

18 bis. Recuerda que otro de los temas sobre el que se han recibido peticiones es la defensa de los derechos de los hombre y mujeres víctimas de delitos sexuales; destaca en este caso el importante papel de la Comisión de Peticiones en relación con la defensa de los derechos de las victimas cuyos agresores sexuales fueron encarcelados o vieron sus penas reducidas a raíz de la aprobación en España de la Ley del sólo sí es sí;

Or. es

Enmienda 63
Sandra Gómez López, Sandro Ruotolo, Annalisa Corrado, Joanna Scheuring-Wielgus, Alex Agius Saliba, Hana Jalloul Muro, Isilda Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Destaca la importancia de cumplir las expectativas de los ciudadanos de la Unión en materia de protección del medio ambiente e insta a la Comisión y a los Estados miembros a que velen por la correcta aplicación del Derecho de la Unión en este ámbito;	20. Destaca la importancia de cumplir las expectativas de los ciudadanos de la Unión en materia de protección del medio ambiente e insta a la Comisión y a los Estados miembros a que velen por la correcta aplicación del Derecho de la Unión en este ámbito; ***hace hincapié en que las peticiones sobre cuestiones medioambientales reflejan la creciente preocupación pública por la crisis climática e instan a la Comisión y a los Estados miembros a que velen por el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental de la Unión y a que prioricen una transición ecológica justa; subraya la importancia de escuchar lo que la ciudadanía tiene que decir sobre cuestiones medioambientales y de reforzar las sanciones contra los Estados miembros que incumplan la normativa medioambiental de la Unión;***

Or. en

Enmienda 64
Adrian-George Axinia, Georgiana Teodorescu, Gheorghe Piperea, Claudiu-Richard Târziu, Şerban Dimitrie Sturdza, Paolo Inselvini, Kosma Złotowski, Chiara Gemma, Ivaylo Valchev, Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Destaca ***la importancia de*** cumplir las expectativas de los ciudadanos de la Unión en materia de protección del medio ambiente ***e insta a la Comisión y a los Estados miembros a que velen por la correcta*** aplicación ***del Derecho de la Unión en este ámbito***;	20. Destaca ***que*** cumplir las expectativas de los ciudadanos de la UE en materia de protección del medio ambiente ***ha de ser igual de importante que tener en cuenta la realidad económica de cada Estado miembro; señala que el exceso de regulación repercute negativamente en las economías emergentes; considera, por consiguiente, que debe permitirse a cada Estado miembro decidir sobre su proceso de transición y el ritmo de*** aplicación ***de la normativa medioambiental, a condición de que no obstaculice la competitividad económica***;

Or. en

Enmienda 65
Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Destaca la importancia de cumplir las expectativas de los ciudadanos de la Unión en materia de protección del medio ambiente e insta a la Comisión y a los Estados miembros a que velen por la correcta aplicación del Derecho de la Unión en este ámbito;	20. Destaca la importancia de cumplir las expectativas de los ciudadanos de la Unión en materia de protección del medio ambiente e insta a la Comisión y a los Estados miembros a que velen por la correcta aplicación del Derecho de la Unión en este ámbito ***y en el de la explotación forestal ilegal***;

Or. en

Enmienda 66
Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Reconoce los efectos positivos de la visita de información a Rumanía entre el 15 y el 18 de mayo de 2023 sobre la gestión y la protección de la población de oso pardo, pero lamenta que siga habiendo demasiados accidentes mortales causados por osos pardos en relación con seres humanos y ganado, por lo que es necesario reforzar el seguimiento y la cooperación con las autoridades nacionales;

Or. en

Enmienda 67
Adrian-George Axinia, Georgiana Teodorescu, Gheorghe Piperea, Claudiu-Richard Târziu, Şerban Dimitrie Sturdza, Paolo Inselvini, Kosma Złotowski, Chiara Gemma, Ivaylo Valchev, Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Destaca, a raíz de la visita de información a Rumanía, la necesidad de lograr un equilibrio entre la protección de la vida silvestre y la seguridad de los ciudadanos; subraya que debe permitirse a cada Estado miembro adoptar medidas, incluido el control de la población de la especie, con el fin de evitar amenazas a la vida y los bienes de su ciudadanía;

Or. en

Enmienda 68
Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Subraya la importante contribución realizada por la Comisión de Peticiones a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, como revela su tramitación de varias peticiones sobre este delicado tema; recuerda el taller anual celebrado el 29 de noviembre de 2023 sobre los derechos de las personas con discapacidad, organizado por la Comisión de Peticiones; recuerda que su primera parte se centró en el modo en que las personas con discapacidad afrontan las crisis recientes (costes de la energía, guerra, elevada inflación) y en la manera en que las medidas de la Unión han contribuido a superar estos obstáculos, mientras que la segunda parte abordó la cuestión de cómo las instituciones europeas han construido una comunicación inclusiva con los ciudadanos con discapacidad; destaca, asimismo, en este contexto, la aprobación, el 29 de noviembre de 2023, por parte de la Comisión de Peticiones de una opinión en forma de carta sobre el establecimiento de la Tarjeta Europea de Discapacidad y la Tarjeta Europea de Estacionamiento para personas con discapacidad;	21. Subraya la importante contribución realizada por la Comisión de Peticiones a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, como revela su tramitación de varias peticiones sobre este delicado tema; recuerda el taller anual celebrado el 29 de noviembre de 2023 sobre los derechos de las personas con discapacidad, organizado por la Comisión de Peticiones; recuerda que su primera parte se centró en el modo en que las personas con discapacidad afrontan las crisis recientes (costes de la energía, guerra, elevada inflación) y en la manera en que las medidas de la Unión han contribuido a superar estos obstáculos, mientras que la segunda parte abordó la cuestión de cómo las instituciones europeas han construido una comunicación inclusiva con los ciudadanos con discapacidad; ***reconoce, en este contexto, los esfuerzos de los servicios del Parlamento Europeo y señala que no solo debe encontrarse la mejor solución técnica, sino también la más accesible para los ciudadanos sordos, a fin de comunicarse con ellos en su propia lengua materna, es decir, en las distintas lenguas de signos nacionales; solicita la modificación del Reglamento interno en estrecha cooperación con la Comisión de Asuntos Constitucionales con el fin de eliminar la comunicación escrita con los ciudadanos sordos;*** destaca, asimismo, en este contexto, la aprobación, el 29 de noviembre de 2023, por parte de la Comisión de Peticiones de una opinión en forma de carta sobre el establecimiento de la Tarjeta Europea de Discapacidad y la Tarjeta Europea de Estacionamiento para personas con discapacidad;

Or. en

Enmienda 69
Jana Toom, Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Subraya la importante contribución realizada por la Comisión de Peticiones a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, como revela su tramitación de varias peticiones sobre este delicado tema; recuerda el taller anual celebrado el 29 de noviembre de 2023 sobre los derechos de las personas con discapacidad, organizado por la Comisión de Peticiones; recuerda que su primera parte se centró en el modo en que las personas con discapacidad afrontan las crisis recientes (costes de la energía, guerra, elevada inflación) y en la manera en que las medidas de la Unión han contribuido a superar estos obstáculos, mientras que la segunda parte abordó la cuestión de cómo las instituciones europeas han construido una comunicación inclusiva con los ciudadanos con discapacidad; destaca, asimismo, en este contexto, la aprobación, el 29 de noviembre de 2023, por parte de la Comisión de Peticiones de una opinión en forma de carta sobre el establecimiento de la Tarjeta Europea de Discapacidad y la Tarjeta Europea de Estacionamiento para personas con discapacidad;	21. Subraya la importante contribución realizada por la Comisión de Peticiones a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, como revela su tramitación de varias peticiones sobre este delicado tema; recuerda el taller anual celebrado el 29 de noviembre de 2023 sobre los derechos de las personas con discapacidad, organizado por la Comisión de Peticiones; recuerda que su primera parte se centró en el modo en que las personas con discapacidad afrontan las crisis recientes (costes de la energía, guerra, elevada inflación) y en la manera en que las medidas de la Unión han contribuido a superar estos obstáculos, mientras que la segunda parte abordó la cuestión de cómo las instituciones europeas han construido una comunicación inclusiva con los ciudadanos con discapacidad; destaca, asimismo, en este contexto, la aprobación, el 29 de noviembre de 2023, por parte de la Comisión de Peticiones de una opinión en forma de carta sobre el establecimiento de la Tarjeta Europea de Discapacidad y la Tarjeta Europea de Estacionamiento para personas con discapacidad***. recuerda que la Comisión debe abordar los casos en los que las autoridades nacionales se niegan a reconocer los derechos a las prestaciones de seguridad social para las personas con discapacidad, lo que deja a esta parte de la población sin los medios necesarios para cubrir sus necesidades básicas***;

Or. en

Enmienda 70
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya la labor específica de protección que desempeña la Comisión de Peticiones en la Unión en ***relación con*** la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad***; hace referencia a*** los importantes trabajos en curso en la comisión relacionados con peticiones relativas a cuestiones sobre discapacidad; observa una ligera disminución del número de peticiones sobre discapacidad en 2023 en comparación con años anteriores, especialmente 2022, ***pero*** subraya, ***no obstante,*** que casi se duplicó en comparación con 2021; apunta que la discriminación ***y*** el acceso al transporte público y ***al*** empleo siguen ***estando entre los principales*** problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidad; ***señala que la Comisión de Peticiones prestó*** especial atención a la solicitud para que el Estatuto Europeo de la Discapacidad reconozca los derechos de las personas con autismo; acoge con satisfacción la aprobación de una breve propuesta de Resolución sobre la armonización de los derechos de las personas con autismo, en la que se hace hincapié en la ***necesidad de mejorar el*** acceso al diagnóstico, la asistencia sanitaria, la educación, el empleo, la accesibilidad ***y*** la provisión de soluciones razonables, la capacidad jurídica y el apoyo permanente dentro de la comunidad ***y en*** la cultura y el deporte;	22. Subraya la labor específica de protección que desempeña la Comisión de Peticiones en la Unión***,*** en ***particular en el contexto de*** la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad***, y destaca*** los importantes trabajos en curso en la comisión relacionados con peticiones relativas a cuestiones sobre discapacidad; observa ***al mismo tiempo*** una ligera disminución del número de peticiones sobre discapacidad en 2023 en comparación con años anteriores, especialmente 2022, ***y*** subraya que ***dicho número*** casi se duplicó en comparación con 2021; ***apunta asimismo*** que la discriminación***,*** el acceso al transporte público y ***el*** empleo siguen ***siendo graves*** problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidad***, y destaca la*** especial atención ***que presta la Comisión*** a la solicitud para que el Estatuto Europeo de la Discapacidad reconozca los derechos de las personas con autismo. acoge con satisfacción la aprobación de una breve propuesta de Resolución sobre la armonización de los derechos de las personas con autismo, en la que se hace ***especial*** hincapié en ***la mejora del*** acceso al diagnóstico, la asistencia sanitaria, la educación, el empleo, la accesibilidad***,*** la provisión de soluciones razonables, la capacidad jurídica y el apoyo permanente dentro de la comunidad***, también en el ámbito de*** la cultura y el deporte***; llama la atención, además, sobre el papel concreto desempeñado por la Comisión de Peticiones a la hora de salvaguardar los derechos de los menores y sus***

progenitores, reconociendo las numerosas peticiones urgentes recibidas sobre los derechos de los menores, que exigen una atención y medidas especiales;

Or. en

Enmienda 71
Sandra Gómez López, Annalisa Corrado, Joanna Scheuring-Wielgus, Alex Agius Saliba, Hana Jalloul Muro, Isilda Gomes, Sandro Ruotolo

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya la labor específica de protección que desempeña la Comisión de Peticiones en la Unión en relación con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; hace referencia a los importantes trabajos en curso en la comisión relacionados con peticiones relativas a cuestiones sobre discapacidad; observa una ligera disminución del número de peticiones sobre discapacidad en 2023 en comparación con años anteriores, especialmente 2022, pero subraya, no obstante, que casi se duplicó en comparación con 2021; apunta que la discriminación y el acceso al transporte público y al empleo siguen estando entre los principales problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidad; señala que la Comisión de Peticiones prestó especial atención a la solicitud para que el Estatuto Europeo de la Discapacidad reconozca los derechos de las personas con autismo; acoge con satisfacción la aprobación de una breve propuesta de Resolución sobre la armonización de los derechos de las personas con autismo, en la que se hace hincapié en la necesidad de mejorar el acceso al diagnóstico, la asistencia sanitaria, la educación, el empleo, la accesibilidad y la provisión de	22. Subraya la labor específica de protección que desempeña la Comisión de Peticiones en la Unión en relación con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; hace referencia a los importantes trabajos en curso en la comisión relacionados con peticiones relativas a cuestiones sobre discapacidad; observa una ligera disminución del número de peticiones sobre discapacidad en 2023 en comparación con años anteriores, especialmente 2022, pero subraya, no obstante, que casi se duplicó en comparación con 2021; apunta que la discriminación y el acceso al transporte público y al empleo siguen estando entre los principales problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidad; señala que la Comisión de Peticiones prestó especial atención a la solicitud para que el Estatuto Europeo de la Discapacidad reconozca los derechos de las personas con autismo; acoge con satisfacción la aprobación de una breve propuesta de Resolución sobre la armonización de los derechos de las personas con autismo, en la que se hace hincapié en la necesidad de mejorar el acceso al diagnóstico, la asistencia sanitaria, la educación, el empleo, la accesibilidad y la provisión de

soluciones razonables, la capacidad jurídica y el apoyo permanente dentro de la comunidad y en la cultura y el deporte;	soluciones razonables, la capacidad jurídica y el apoyo permanente dentro de la comunidad y en la cultura y el deporte;***, y también se pone de relieve el riesgo de que las familias con hijos autistas sean objeto de ofertas de terapias e intervenciones no probadas, potencialmente nocivas e ilegales que pueden causar graves abusos físicos a los niños***;
	Or. en

Enmienda 72
Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya la labor específica de protección que desempeña la Comisión de Peticiones en la Unión en relación con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; hace referencia a los importantes trabajos en curso en la comisión relacionados con peticiones relativas a cuestiones sobre discapacidad; observa una ligera disminución del número de peticiones sobre discapacidad en 2023 en comparación con años anteriores, especialmente 2022, pero subraya, no obstante, que casi se duplicó en comparación con 2021; apunta que la discriminación ***y*** el acceso al transporte público ***y al*** empleo siguen estando entre los principales problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidad; señala que la Comisión de Peticiones prestó especial atención a la solicitud para que el Estatuto Europeo de la Discapacidad reconozca los derechos de las personas con autismo; acoge con satisfacción la aprobación de una breve propuesta de Resolución sobre la armonización de los	22. Subraya la labor específica de protección que desempeña la Comisión de Peticiones en la Unión en relación con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; hace referencia a los importantes trabajos en curso en la comisión relacionados con peticiones relativas a cuestiones sobre discapacidad; observa una ligera disminución del número de peticiones sobre discapacidad en 2023 en comparación con años anteriores, especialmente 2022, pero subraya, no obstante, que casi se duplicó en comparación con 2021; apunta que la discriminación***,*** el acceso al transporte público***, el*** empleo***, los ajustes razonables, la educación y el derecho a una vida independiente*** siguen estando entre los principales problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidad; señala que la Comisión de Peticiones prestó especial atención a la solicitud para que el Estatuto Europeo de la Discapacidad reconozca los derechos de las personas con autismo; acoge con satisfacción la

derechos de las personas con autismo, en la que se hace hincapié en la necesidad de mejorar el acceso al diagnóstico, la asistencia sanitaria, la educación, el empleo, la accesibilidad y la provisión de soluciones razonables, la capacidad jurídica y el apoyo permanente dentro de la comunidad y en la cultura y el deporte;

aprobación de una breve propuesta de Resolución sobre la armonización de los derechos de las personas con autismo, en la que se hace hincapié en la necesidad de mejorar el acceso al diagnóstico, la asistencia sanitaria, la educación, el empleo, la accesibilidad y la provisión de soluciones razonables, la capacidad jurídica y el apoyo permanente dentro de la comunidad y en la cultura y el deporte;

Or. en

Enmienda 73
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Subraya que la «Ley Europea de Accesibilidad»[1 bis] se aprobó el 17 de abril de 2019 y que el plazo límite establecido en ella para su transposición por parte de los Estados miembros era el 28 de junio de 2022; señala que el principal objeto de la Ley Europea de Accesibilidad es facilitar la vida a como mínimo 87 millones de personas con discapacidad, facilitando su acceso a transporte público, servicios bancarios, ordenadores, televisiones, libros electrónicos y tiendas en línea, entre otras cosas; lamenta que todos los Estados miembros sigan sin garantizar su transposición plena y coherente y sigan acumulando retrasos, como confirman los procedimientos de infracción en curso incoados por la Comisión contra todos ellos; lamenta profundamente que la Comisión, en contra de sus propios criterios, mantenga paralizados prácticamente todos estos procedimientos de infracción en la fase precontenciosa, sin remitirlos al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por lo que no aborda adecuadamente esta

gravísima violación del Derecho de la Unión que menoscaba gravemente los derechos de las personas con discapacidad;

[1 bis] ***Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios.***

Or. en

Enmienda 74
Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Recuerda que las relaciones con el Defensor del Pueblo Europeo son una de las competencias que el Reglamento interno del Parlamento atribuye a la Comisión de Peticiones; acoge con satisfacción la cooperación constructiva mantenida entre el Parlamento y el Defensor del Pueblo Europeo, con el que la Comisión de Peticiones comparte el objetivo de garantizar la transparencia, la profesionalidad y la integridad de las instituciones de la Unión ante la ciudadanía europea, así como su participación en la Red Europea de Defensores del Pueblo;	23. Recuerda que las relaciones con el Defensor del Pueblo Europeo son una de las competencias que el Reglamento interno del Parlamento atribuye a la Comisión de Peticiones; acoge con satisfacción la cooperación constructiva mantenida entre el Parlamento y el Defensor del Pueblo Europeo, con el que la Comisión de Peticiones comparte el objetivo de garantizar la transparencia, la profesionalidad***, la eficiencia*** y la integridad de las instituciones de la Unión ante la ciudadanía europea, así como su participación en la Red Europea de Defensores del Pueblo;

Or. en

Enmienda 75
Sandra Gómez López, Alex Agius Saliba, Joanna Scheuring-Wielgus, Annalisa Corrado, Isilda Gomes, Hana Jalloul Muro, Sandro Ruotolo

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Recuerda la aprobación de un informe sobre el funcionamiento del «Jugendamt» (servicio alemán de protección de menores), a raíz de una visita de información a Alemania, en el que la Comisión de Peticiones insistía en que los progenitores no alemanes deben recibir información completa y clara en su lengua materna en cada fase de los procedimientos judiciales relativos a los menores y en que debe respetarse plenamente la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en particular su artículo 24 sobre los derechos del menor, para permitir que todos los menores mantengan una relación personal y un contacto directo con ambos progenitores, a menos que ello sea contrario a sus intereses;

Or. en

Enmienda 76
Sandra Gómez López, Alex Agius Saliba, Joanna Scheuring-Wielgus, Annalisa Corrado, Hana Jalloul Muro, Sandro Ruotolo, Isilda Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 23 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 ter. Reconoce que varias peticiones e iniciativas sobre cuestiones relacionadas con los derechos sociales, los derechos de los trabajadores y los derechos de los sindicatos recibieron la debida atención y un seguimiento adecuado, como el debate sobre la petición «Good Clothes, Fair Pay» (Buena ropa, salario justo), convertida posteriormente en iniciativa ciudadana europea y centrada en la nefasta situación de los trabajadores de la industria mundial de la confección y el calzado debido a las prácticas comerciales

desleales, o la pregunta con solicitud de respuesta oral del Parlamento Europeo sobre las condiciones de trabajo de los profesores en la Unión Europea, iniciada por la Comisión de Peticiones, en la que se destacaba la necesidad de aumentar el prestigio y el atractivo de la profesión docente, también en las zonas rurales, ultraperiféricas y despobladas;

Or. en

Enmienda 77
Sandra Gómez López, Alex Agius Saliba, Joanna Scheuring-Wielgus, Annalisa Corrado, Isilda Gomes, Hana Jalloul Muro, Sandro Ruotolo

Propuesta de Resolución
Apartado 23 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 quater. Recuerda el estudio del Parlamento Europeo sobre el sinhogarismo en la Unión, encargado por la Comisión de Peticiones y presentado en su reunión de noviembre de 2023, que supuso una importante contribución a este acuciante reto social y económico que representa una de las formas más graves de exclusión social, destacando la necesidad de un cambio de las políticas públicas para prevenir este fenómenos en primer lugar, entre otras cosas proporcionando viviendas seguras y asequibles;

Or. en

Enmienda 78
Sandra Gómez López, Alex Agius Saliba, Joanna Scheuring-Wielgus, Annalisa Corrado, Isilda Gomes, Hana Jalloul Muro, Sandro Ruotolo

Propuesta de Resolución
Apartado 23 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 quinquies. Hace hincapié en la importancia de garantizar unas condiciones de trabajo justas y en la necesidad de una mayor protección de los trabajadores en la Unión, e insta a los Estados miembros y a la Comisión a que aborden eficazmente las preocupaciones planteadas en las peticiones relacionadas con los derechos laborales y los sindicatos; destaca la necesidad de garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de los trabajadores y de reforzar la legislación sobre salarios justos, seguridad en el lugar de trabajo y negociación colectiva en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 79
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Recuerda el importante número de peticiones presentadas por ciudadanos de la Unión en las que se destacan los abusos cometidos por la Comisión Europea y las instituciones de los Estados miembros durante la pandemia de COVID-19; lamenta que la Comisión de Peticiones no les diese seguimiento con acciones significativas, dejando a la ciudadanía desprotegida y sin posibilidad de hacerse oír durante estos tiempos sin precedentes; subraya que esta falta de respuesta socava la confianza y la rendición de cuentas que los ciudadanos esperan legítimamente de las instituciones de la Unión a la hora de abordar estas graves preocupaciones;

Or. en

Enmienda 80
Jana Toom, Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Hace hincapié en que, cuando sea necesario, la Comisión Europea debe consultar debidamente al Defensor del Pueblo nacional pertinente durante el procedimiento de petición;

Or. en

Enmienda 81
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Subraya que las iniciativas ciudadanas europeas (ICE) representan un instrumento importante para la ciudadanía activa y la participación pública; se congratula de que, en algunas reuniones, se debatiese en torno a ***una serie de*** ICE que no habían salido adelante y que, en ocasiones, se reformularon posteriormente en forma de peticiones, lo que brindó a los ciudadanos la oportunidad de presentar sus ideas y mantener un debate constructivo, contribuyendo al mismo tiempo a su participación en los procesos democráticos de la Unión; toma nota del notable número de nuevas ICE registradas por la Comisión en 2023, lo que demuestra que los ciudadanos aprovechan la oportunidad de utilizar instrumentos de participación para influir en los procesos legislativo y de	25. Subraya que las iniciativas ciudadanas europeas (ICE) representan un instrumento importante para la ciudadanía activa y la participación pública; se congratula de que, en algunas reuniones, se debatiese en torno a ICE que no habían salido adelante y que, en ocasiones, se reformularon posteriormente en forma de peticiones, lo que brindó a los ciudadanos la oportunidad de presentar sus ideas y mantener un debate constructivo, contribuyendo al mismo tiempo a su participación en los procesos democráticos de la Unión; toma nota del notable número de nuevas ICE registradas por la Comisión en 2023, lo que demuestra que los ciudadanos aprovechan la oportunidad de utilizar instrumentos de participación para influir en los procesos legislativo y de

elaboración de políticas; pide a la Comisión que colabore mejor con los ciudadanos y dé un seguimiento adecuado a las ICE que hayan prosperado; acoge con satisfacción el importante esfuerzo realizado para organizar, en asociación con otras comisiones, cuatro audiencias públicas sobre ICE que han salido adelante, lo que permitió a los organizadores presentar los objetivos de las iniciativas y dialogar con diputados al Parlamento Europeo y representantes de la Comisión Europea;	elaboración de políticas; pide a la Comisión que colabore mejor con los ciudadanos y dé un seguimiento adecuado a las ICE que hayan prosperado; acoge con satisfacción el importante esfuerzo realizado para organizar, en asociación con otras comisiones, cuatro audiencias públicas sobre ICE que han salido adelante, lo que permitió a los organizadores presentar los objetivos de las iniciativas y dialogar con diputados al Parlamento Europeo y representantes de la Comisión Europea; ***subraya que el compromiso de la Comisión de responder a las iniciativas ciudadanas europeas válidas es fundamental para mantener la confianza que la población tiene depositada en estas iniciativas como mecanismo clave de la democracia participativa;***
	Or. en

Enmienda 82
Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Subraya que las iniciativas ciudadanas europeas (ICE) representan un instrumento importante para la ciudadanía activa y la participación pública; se congratula de que, en algunas reuniones, se debatiese en torno a una serie de ICE que no habían salido adelante y que, en ocasiones, se reformularon posteriormente en forma de peticiones, lo que brindó a los ciudadanos la oportunidad de presentar sus ideas y mantener un debate constructivo, contribuyendo al mismo tiempo a su participación en los procesos democráticos de la Unión; toma nota del notable número de nuevas ICE registradas por la Comisión en 2023, lo que demuestra que los ciudadanos aprovechan la oportunidad de	25. Subraya que las iniciativas ciudadanas europeas (ICE) representan un instrumento importante para la ciudadanía activa y la participación pública; se congratula de que, en algunas reuniones, se debatiese en torno a una serie de ICE que no habían salido adelante y que, en ocasiones, se reformularon posteriormente en forma de peticiones, lo que brindó a los ciudadanos la oportunidad de presentar sus ideas y mantener un debate constructivo, contribuyendo al mismo tiempo a su participación en los procesos democráticos de la Unión; toma nota del notable número de nuevas ICE registradas por la Comisión en 2023, lo que demuestra que los ciudadanos aprovechan la oportunidad de

utilizar instrumentos de participación para influir en los procesos legislativo y de elaboración de políticas; pide a la Comisión que colabore mejor con los ciudadanos y dé un seguimiento adecuado a las ICE que hayan prosperado; acoge con satisfacción el importante esfuerzo realizado para organizar, en asociación con otras comisiones, cuatro audiencias públicas sobre ICE que han salido adelante, lo que permitió a los organizadores presentar los objetivos de las iniciativas y dialogar con diputados al Parlamento Europeo y representantes de la Comisión Europea;	utilizar instrumentos de participación para influir en los procesos legislativo y de elaboración de políticas; pide a la Comisión que colabore mejor con los ciudadanos y dé un seguimiento adecuado a las ICE que hayan prosperado ***proponiendo iniciativas legislativas***; acoge con satisfacción el importante esfuerzo realizado para organizar, en asociación con otras comisiones, cuatro audiencias públicas sobre ICE que han salido adelante, lo que permitió a los organizadores presentar los objetivos de las iniciativas y dialogar con diputados al Parlamento Europeo y representantes de la Comisión Europea;
	Or. en

Enmienda 83
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Insta a la Comisión a que preste la debida consideración a las resoluciones parlamentarias aprobadas sobre ICE y a que intensifique su compromiso con la ciudadanía, en particular garantizando un seguimiento adecuado y eficaz de las iniciativas ciudadanas europeas que hayan prosperado, reforzando así el proceso democrático y asegurando que la voz de la ciudadanía se refleje adecuadamente en la elaboración de las políticas de la Unión;
	Or. en

Enmienda 84
Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Acoge con satisfacción que la Comisión de Peticiones, en su reunión de junio de 2023, tratara las peticiones relacionadas con los problemas de las minorías indígenas y nacionales; observa con pesar, no obstante, que en 2021 la Comisión Europea ignoró deliberadamente la oportunidad de presentar una iniciativa legislativa a colación de la exitosa iniciativa «Minority SafePack»; señala que, en consecuencia, no existe una política europea para las minorías nacionales en Europa, por lo que sigue habiendo problemas estructurales en este ámbito;

Or. en

Enmienda 85
Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Subraya que el Portal de Peticiones es una herramienta esencial para garantizar un proceso de peticiones fluido, eficaz y transparente; acoge con satisfacción, a este respecto, las mejoras en la protección de datos y en las características de seguridad que han hecho que el Portal sea más fácil de usar y seguro para los ciudadanos; subraya que se debe seguir trabajando para que el portal sea más accesible, también para los usuarios de lengua de signos y las personas con discapacidad; señala que el Portal de Peticiones ha sido uno de los sitios web más visitados del Parlamento Europeo, sirviendo así como primer punto de contacto con el Parlamento para muchos	26. Subraya que el Portal de Peticiones es una herramienta esencial para garantizar un proceso de peticiones fluido, eficaz y transparente; acoge con satisfacción, a este respecto, las mejoras en la protección de datos y en las características de seguridad que han hecho que el Portal sea más fácil de usar y seguro para los ciudadanos; subraya que se debe seguir trabajando para que el portal sea más accesible, también ***adaptándolo*** para los usuarios de lengua de signos y las personas con discapacidad***, garantizando la inclusividad mediante el diseño universal***; señala que el Portal de Peticiones ha sido uno de los sitios web más visitados del Parlamento Europeo,

ciudadanos de la Unión;	sirviendo así como primer punto de contacto con el Parlamento para muchos ciudadanos de la Unión;

Or. en

Enmienda 86
Jana Toom, Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Recuerda la dimensión europea de la Comisión de Peticiones, a la que pueden dirigirse los ciudadanos de los 27 Estados miembros sobre cuestiones que entran en el ámbito de aplicación de los Tratados y el Derecho de la Unión; considera que la comisión tiene una responsabilidad especial en la defensa de esta dimensión europea, así como a la hora de demostrar el valor añadido de la unidad y la integración europeas para la ciudadanía; considera que el tratamiento de las peticiones debe ser equilibrado desde el punto de vista geográfico y proporcional a la población de cada Estado miembro; considera, a este respecto, que el Parlamento Europeo debe esforzarse más por promover el papel y el trabajo de su Comisión de Peticiones y aumentar la concienciación entre todos los ciudadanos de la Unión sobre la posibilidad de dirigir una petición al Parlamento Europeo; insta a los grupos políticos representados en la Comisión de Peticiones a buscar el consenso y el equilibrio en la selección y el tratamiento de las peticiones;

Or. en